DEFENSA PENAL · EVIDENCIA DE VIDEO

LA ACUSACIÓN LO UBICABA CON UN VIDEO. EL VIDEO NO EXISTÍA.

CUANDO UNA ACUSACIÓN SE APOYA EN UN VIDEO, LA PRIMERA DILIGENCIA NO ES VERLO: ES PEDIRLO

> **A VECES EL VIDEO NO EXISTE, Y LA HISTORIA COMPLETA SE CONSTRUYÓ SOBRE ESA AUSENCIA.**

Revisión del material completo del expediente, más la reconstrucción con el teléfono como testigo.

EL PROBLEMA

Un hombre fue vinculado a unos hechos por una sola pieza: una supuesta videograbación de una cámara pública que, se decía, lo captaba manejando un auto una mañana. Su defensa pidió al peritaje dos cosas: confirmar esa grabación y reconstruir dónde había estado él los días anteriores, con su teléfono como testigo.

La primera respuesta fue un silencio elocuente: revisado el material completo del expediente, la supuesta videograbación no existe — no hay video de esa cámara ni de esa hora, y es científicamente imposible afirmar que en él se vea vehículo o persona alguna. La acusación descansaba sobre un archivo que nadie exhibió.

LA INTERVENCIÓN

El teléfono, en cambio, sí habló, y con el detalle que da la rutina: el dispositivo se desbloquea con el rostro de su dueño, de modo que sus registros quedan vinculados a la persona. La noche y la mañana previas a los supuestos hechos, el teléfono no se movió de una dirección concreta en otra alcaldía — verificado en el mapa — y los registros de actividad que el sistema escribe solo confirman que su dueño estuvo despierto y en movimiento en esas horas.

El dictamen asentó además la base de intocabilidad: sin alteración del sistema, el usuario no puede modificar los registros que el teléfono genera automáticamente — la cronología leída es la que el aparato escribió sin ayuda de nadie. Y el dispositivo sigue en su estado original, disponible para que cualquiera repita el análisis.

HABLE CON NUESTROS PERITOS

Defensa penal · duriva.com

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.

LA PIEZA QUE SOSTENÍA LA ACUSACIÓN NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.

Y EL TELÉFONO UBICA AL TITULAR EN OTRO PUNTO, INCOMPATIBLE CON LA VERSIÓN

QUÉ SE LOGRÓ

Gracias al dictamen pericial quedó asentado en el proceso penal que la videograbación que sostenía la vinculación no existe en el expediente, y que los registros del dispositivo ubican a su titular, en las horas relevantes, en un punto incompatible con la versión de los hechos.

> **La enseñanza doble: cuando hay video, pídalo antes de discutirlo; y cuando hay que saber dónde estuvo alguien, el aparato que lleva en el bolsillo suele tener mejor memoria que sus testigos.**

POR QUÉ DURIVA ES LA MEJOR OPCIÓN

≡

EFICIENCIA

Metodología propia probada en miles de dictámenes, con equipos que trabajan en paralelo sobre la evidencia.

TIEMPO

Respuesta ágil en escenarios de urgencia procesal, con la misma calidad técnica y documentación completa.

18

TRAYECTORIA

Más de 18 años de cómputo forense en México y América Latina. Creador del primer sistema operativo forense latinoamericano, presidente del Consejo Americano de Ciberseguridad y Cómputo Forense, autor de seis libros especializados.

Si la acusación contra su cliente es un video, exija el archivo: a veces no existe. Hable con nuestros peritos.